



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 1827 14.05.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/1177 de Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 08 de mayo de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo, de las postulaciones inadmisibles: y nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de



este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

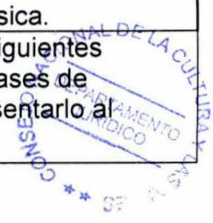
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTO
60457	Santiago, Berlín un organillo (del 4 al 6 de julio)	Manuel Iván Melo Navarro	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, el FUP no fue llenado correctamente ya que al contar con equipo de trabajo correspondería presentarlo como una postulación colectiva en esta modalidad.
60706	Gira por Medellín, Colombia con "Semilla de luz"	Juan Carlos Valenzuela Olmos	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento). Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas.
62264	Congreso Mundial de Paisajismo	Maximiliano Delporte Torreblanca	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar carta de financiamiento.
62473	Clasificación de Instrumentos Musicales de América	José Vicente Pérez de Arce Antoncich	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Presenta carta de invitación sin firmar, la que compromete actividades con 9th Symposium of the International Study Group on Music Archaeology (ISGMA). Además, lo presentado es un cuerpo de correo, no una carta como tal. Según bases de concurso los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades y extensiones exigidas, serán considerados como no presentados. Proyecto fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo al Fondo de la Música.
62573	Festival Internacional de Arte y la Cultura "Edmundo Herrera"	Edmundo Archivaldo Herrera Zúñiga	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo al Fondo del Libro.



61647	Lazos Culturales Argentina-Chile, Lujan de Buenos Aires-Palmilla	Ilustre Municipalidad de Palmilla	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: El FUP está llenado incorrectamente, postula como Persona Jurídica (PJ), por lo tanto, ha de indicar en el equipo de trabajo quien viajaría a nombre la PJ que postula.
62060	Gira Cultural de Delegación Rapa Nui Varua Ora al Gran Festival Medieval de Andilly, Francia 2014.	Varua Ora o Rapa Nui	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas. Presenta documentación sin traducir: presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
62246	Participación de La Vitrina en COCOA	Lorena Paz Pérez Ordóñez	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas.
62294	Lecturas, presentaciones y ponencias en México 2014	Juan Manuel Silva Barandica	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo al Fondo del Libro.
62490	PARTICIPACIÓN EN 5 FORO DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y POLÍTICAS CULTURALES, TUCUMÁN ARGENTINA	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMPORÁNEO, DE ANTOFAGASTA	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: El FUP está llenado incorrectamente, postula Persona Jurídica (PJ), por lo tanto, ha de indicar en el equipo de trabajo quien viajaría a nombre la PJ que postula. Presenta carta de invitación está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
60805	INTERCAMBIO DE SABERES Y CONOCIMIENTOS EN LA NUEVA ARTESANÍA TEXTIL	NURY FABIOLA LAGOS SIERRA	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítems arriendo vehículo, combustible. La carta de invitación de Masdedo, no indica la fecha de inicio y término de la actividad a la cual están invitados. Las bases de concurso indican que los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. Falta adjuntar los antecedentes que acrediten la relevancia de los espacios de residencia que han invitado a la postulante, Masdedo y Malacate.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación



ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “Declara inadmisibles” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. 04/350

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.